

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficios provenientes de Salud Total EPS y Sanitas EPS.

Sírvase proveer. Manizales, 12 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 449

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RED AGROVETERINARIA S.A
DEMANDADO: LAURA JARAMILLO LOPEZ Y
VALENTINA JARAMILLO LOPEZ
RADICADO: 170014003005-2022-00132-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de Salud Total EPS y Sanitas EPS, en los cuales informaron como datos de notificación Laura la dirección "Carrera 4 38 76 Pereira" y de Valentina, la dirección "R 4 NO 10 24" y el correo electrónico "VALENTINAJARAMILLOCASTANO579@GMAIL.COM".

Teniendo claros los datos de notificación, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal de las ejecutadas conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 066 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 15 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria